



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00343538- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por accidentes e intervenciones quirúrgicas de la estudiante GULISANO, CHIARA, DNI 44898564 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: "Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: (...) G) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada,

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por accidentes e intervenciones quirúrgicas a la estudiante GULISANO, CHIARA, DNI 44898564, de la Licenciatura en Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 25 de abril hasta el día 10 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección de Escuela de Letras, a docentes interesados, a la estudiante y archívese.

CH

